



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD TPJ.

INFORME DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

A 30 DE JUNIO DEL 2023



Bogotá D.C., 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Edna Cristina Bonilla Sebá
Secretaria de Educación del Distrito

Juan Sebastián Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Daniel Álvarez Ospina
Oficina Asesora de Planeación

Nelson Daniel Álvarez Ospina
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Marcela Bautista Macía
Directora de Educación Preescolar y Básica

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA

Ana Cecilia Tamayo Osorio
Gerente Estratégica

Nelson Daniel Álvarez Ospina
Director de educación superior y para el trabajo

Yulieth Marcela Bautista Macía
Directora de preescolar y básica

Clara Johana Vélez Rodríguez
Profesional Oficina de Planeación

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Subdirector para la Juventud

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria Distrital de Integración Social

Alexandra Cecilia Rivera Pardo
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Oscar David Garzón Alfaro
Subdirector de Diseño Evaluación y Sistematización

Natalia Martínez Pardo
Dirección Poblacional

Oscar Leonel Oviedo Castillo

Jorge Alfonso Manrique Varela
Contratista Subdirección para la Juventud

Jhonathan Bernardo Molina
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Kelly Geraldine Romero Romero
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Juan Mauricio Ramírez Cortés
Secretario Distrital de Hacienda

Yesid Parra Vera
Director Distrital de Presupuesto

Jennifer Lilian Pabón Martínez
Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy
Profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Leidy Karina Ospina Castañeda
Contratista de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Felipe Jiménez Ángel
Secretaría Distrital de Planeación

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretario de Planeación de la Inversión

Jhon Manuel Parra Mora
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

David Armando Alonzo Cristancho
Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Yady Sánchez Gamboa
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Edward Daza Díaz
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Angélica Puentes Robayo
Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Glosario:

AJC: Actores de Justicia Comunitaria

BogData: Sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda

CAE: Centros de Atención Especializada

CMPR: Centro Memoria, Paz y Reconciliación

CONPES: Consejo de Política Económica y Social

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

FDL: Fondos de Desarrollo Local

IDARTES: Instituto Distrital de las Artes

IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte

IED: Instituciones Educativas Distritales

IES: Instituciones de Educación Superior

JAL: Juntas Administradoras Locales

PAC: Puntos de Atención Comunitaria

PIC: Plan de Intervenciones Colectivas

PMR: Productos, Metas y Resultados

PPDJ: Política Pública Distrital de Juventud

PRAE: Proyecto Ambiental Escolar

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SDIS: Secretaría Distrital de Integración social

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SED: Secretaría Educación Distrital

SEGPLÁN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo

SPA: Sustancias Psicoactivas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SPC: Sistema Penitenciario y Carcelario

SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

SSA: Servicio Social Ambiental

STEM: (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas por sus siglas en inglés)

TPJ: Trazador Presupuestal de Juventud

UPI: Unidades de Protección Integra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| Índice de Gráficas..... | 8 |
| Índice de Tablas..... | 9 |
| 1. Introducción | 10 |
| 1. Objetivos..... | 11 |
| 2. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación del TPJ. 11 | |
| 3. Análisis de resultados | 13 |
| a. Análisis de la marcación con Impacto Directo | 13 |
| i. Por Tipo de Gasto (Funcionamiento/ Inversión)..... | 14 |
| ii. Por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS..... | 20 |
| iii. Por Categorías y Subcategorías | 27 |
| iv. Por sectores y entidades..... | 39 |
| b. Análisis de marcación Impacto Indirecto | 46 |
| i. Por categorías y subcategorías | 47 |
| 5. Conclusiones y recomendaciones..... | 60 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Índice de Gráficas

| | |
|--|----|
| Gráfica 1. Gastos e inversiones Directas por ODS | 25 |
| Gráfica 2. Gastos e inversiones con Impacto Directo TPJ Compromisos por categoría – PMR - BogData Vs SEGPLÁN..... | 39 |
| Gráfica 3. <i>Gastos e inversiones con Impacto Directo TPJ por Sector – Instrumento SEGPLÁN Vs PMR - BogData</i> | 43 |
| Gráfica 4. <i>Gastos e Inversiones Directas TPJ por FDL - Instrumento SEGPLÁN</i> | 45 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Gastos de Funcionamiento TPJ por sector- categoría y subcategoría – Fuente: PMR - BogData..... | 15 |
| Tabla 2. Gastos de Inversión con impacto Directo TPJ - Compromisos por tipo de Entidad – Fuente: SEGPLÁN | 15 |
| Tabla 3. Gastos de Inversión con impacto Directo TPJ - Compromisos por tipo de Entidad – PMR - BogData | 16 |
| Tabla 4. <i>Gastos e inversiones directas TPJ – Objetivo de Desarrollo Sostenible por Sector</i> | 26 |
| Tabla 5. Gastos e inversiones con Impacto Directo TPJ presupuesto de e inversión por categoría y subcategoría a nivel sector –PMR – BogData..... | 27 |
| Tabla 6. Gastos e inversiones directas TPJ Inversiones Impacto Directo TPJ Presupuesto de inversión por categoría y subcategoría a nivel sector y Fondos de Desarrollo Local – SEGPLÁN..... | 33 |
| Tabla 7. Gastos e Inversiones con Impacto Directo TPJ del presupuesto de Funcionamiento e inversión por sector – Fuente SEGPLÁN – PMR - BogData | 39 |
| Tabla 8. <i>Gastos e inversiones directas TPJ de inversión por FDL- Instrumento SEGPLÁN</i> | 44 |
| Tabla 9. <i>Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto TPJ en SEGPLÁN Y PMR - BogData</i> | 47 |
| Tabla 10. <i>Gastos e inversiones con Impacto Indirecto TPJ por categoría, subcategoría, entidades y FDL – SEGPLÁN</i> | 48 |
| Tabla 11. <i>Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto TPJ por categoría, subcategoría y entidades registrado en PMR - BogData</i> | 53 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Introducción

En cumplimiento del Artículo 37 del Plan de Desarrollo Distrital “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, el cual indica que, *“Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas*



transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz”, se presentan los resultados de la marcación del Trazador Presupuestal de Juventud - TPJ en su ejecución para el primer semestre de la vigencia 2023.

En su estructura el documento de informe contiene los objetivos, la presentación de resultados, las conclusiones y recomendaciones correspondientes orientadas a enriquecer este proceso de marcación. Para el desarrollo de la descripción de la marcación del TPJ realizado por la Administración Distrital, el presente informe se desarrolla en dos grandes apartados: El primero corresponde a: A. Análisis de marcación de Impacto Directo, que se distribuye en (i.) Tipo de Gasto; (ii) Gastos e inversiones con Impacto Directo del TPJ de inversión según Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS; (iii) Gastos e Inversiones con Impacto Directo del TPJ de por Categorías y Subcategorías, y (iv) Gastos e Inversiones con Impacto Directo del TPJ por Sectores y Entidades – FDL. y B. Apartado, corresponde al Análisis de marcación con Impacto Indirecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es importante mencionar que, este trazador ha aportado en la trayectoria del ciclo de la planeación y la definición de los gastos de funcionamiento e inversión, que financian la puesta en marcha de acciones con enfoque de derechos para el desarrollo de capacidades humanas e inclusión social de la población joven del distrito, garantizando la transversalización y focalización del gasto.

1. Objetivos

1. Analizar el gasto público de funcionamiento e inversión destinados al cierre de brechas sociales de la población joven de la ciudad mediante seguimiento a los recursos directos e indirectos, indicativos, de los proyectos de inversión dirigidos a los jóvenes, asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito.
1. Presentar los resultados del proceso de marcación del Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ producto de la implementación de la Guía de Uso y el proceso de monitoreo de los recursos dispuestos en los proyectos de inversión asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital con corte a 30 de junio.
2. Identificar las recomendaciones necesarias en términos de inversión y funcionamiento para la atención integral de los jóvenes de la ciudad como ciudadanos de especial protección y con programas de desarrollo específicos.

3. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación del TPJ.

Durante el año 2022 se construyó la Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal de Juventud en adelante TPJ, como una herramienta de gestión que sigue la trayectoria del ciclo de la planeación e identifica los recursos de funcionamiento e inversión para la puesta en marcha de acciones que tienen relación con la disminución de brechas económicas, sociales, culturales, de acceso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

a espacio público y a bienes y servicios, como a la ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá.

De la misma forma, a través de las entidades líderes designadas en la Circular Externa SHD-000005 de 2021 “Metodología para la Implementación de Trazadores Presupuestales” emitida por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, se avanza en el cumplimiento de los lineamientos y cronograma dispuestos para tal fin, logrando definir y conceptualizar las categorías y subcategorías, socializándolas y brindando las herramientas a las entidades de la Administración Distrital para llevar a cabo el procedimiento de la marcación de los recursos presupuestales para finalizar con el reporte y análisis de los resultados que se presentan en el presente informe.

Ahora bien, en el marco del acompañamiento a las entidades del Distrito capital para la marcación del Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ en la vigencia 2023, las entidades líderes con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP y la Secretaría Distrital de Hacienda- SDH mediante los lineamientos impartidos a través de los documentos y los procedimientos asociados al trazador presupuestal de Juventud, se adelantó la marcación de los recursos en los instrumentos de información SEGPLÁN y PMR – BogData.

Para la vigencia 2023 la marcación inició con la construcción del anteproyecto de presupuesto, construido en el segundo semestre del 2022, y finalizó con el proceso de cargue de información del Plan de Acción 2023 en SEGPLÁN.

Es preciso señalar que la información relacionada con el documento técnico Guía para el Uso e Implementación del Trazador Presupuestal de Juventud y el proceso de marcación presupuestal, así como el informe a 31 de diciembre del 2022 se encuentra debidamente publicados en la página de la Secretaría Distrital de

Planeación en el enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>:
[Trazador Presupuestal de Juventud - TPJ](#).

4. Análisis de resultados

En el presente apartado, se realiza una descripción del gasto público en el Distrito orientado a promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes. Para ello, es importante precisar que las fuentes de información usadas son los instrumentos de información PMR - BogData y SEGPLÁN con fecha de corte al 30 de junio de 2023. De la misma manera, se identifica que, 46 entidades marcaron presupuesto para el TPJ, de las cuales, 27 corresponden a la Administración Central, 2 a EICD y 17 a los FDL.

En este sentido, se destaca la marcación del Sector de Integración Social (\$981.035.621.127), el Sector de Educación (\$1.145.074.427.791), y el Sector Cultura, Recreación y Deporte (\$336.672.908.899) en donde marcó, no solo su cabeza de sector sino sus entidades vinculadas. Adicional a esto, se destaca la marcación de la Empresa Metro, Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el primer semestre del 2023.

De otra parte, se identificó que de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL) el 85% marcaron recursos al TPJ. Particularmente, durante el primer semestre del año 2023 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas continuó con el reporte de información presupuestal para funcionamiento, aportando al cierre de brechas ya sea al interior de las entidades o de cara a la ciudadanía.

1. Análisis de la marcación con Impacto Directo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los gastos con Impacto Directo del TPJ son recursos que aportan al 100% al Trazador Presupuestal. Están compuestos por recursos de funcionamiento e inversión, sin embargo, los gastos de funcionamiento se reportan únicamente en PMR - BogData en los formatos establecidos por la SDH.

De forma general, los recursos comprometidos para el TPJ en la vigencia del 2023 que contribuyen de forma directa de las entidades de la Administración Central, los establecimientos públicos, las Empresas industriales y comerciales del Distrito EICD corresponden en PMR - BogData a \$3.849,04 millones para funcionamiento y \$83.845,61 millones para inversión, así mismo, en SEGPLÁN corresponden a recursos comprometidos de \$169.889,08 millones para inversión de los cuales en SEGPLÁN se reportan compromisos por valor de \$ 86.043,47 millones ejecutados por los Fondos de Desarrollo Local-FDL.

1. Por Tipo de Gasto (Funcionamiento/ Inversión)

Gasto de **Funcionamiento**: Durante el primer semestre de la vigencia 2023, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue la única entidad que reportó información presupuestal para el TPJ con gastos de funcionamiento, aunque no proyectó una programación, si realizó la marcación de recursos.

El total de recursos comprometidos para el TPJ corresponde a un aumento del 4% con relación al año 2022 por valor de \$3.849,04 millones de pesos, tal como se indica en la tabla No.1, los cuales, aportan en la reducción de brechas y garantía de derechos de la población joven mediante atenciones, bienes o servicios, ya sea al interior de las entidades o de cara a la ciudadanía.

Dichos recursos de funcionamiento se mantuvieron en la marcación de la categoría 01. *“Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

subsidios” y subcategoría “Acceso de jóvenes a servicios de ingreso renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes”.

Tabla 1. Gastos de Funcionamiento TPJ por sector- categoría y subcategoría – Fuente: PMR - BogData

| Sector | Categoría – Subcategoría | Programado TPJ* | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|--|---|-----------------|-----------------|------------|
| 006 – Sector Educación | 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios | | | |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Universidad Distrital Francisco José de Caldas | \$ 0 | \$ 3.849,04 | \$ 0 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: junio 30 del 2023. “Cifras en millones de pesos”

*En la programación inicial no se contemplaron recursos para este trazador, no obstante, durante la ejecución la UDFJC reportó recursos que le aportaron al mismo.

Gasto de Inversión: Los gastos e inversiones con Impacto Directo del TPJ, se consolidan a partir de dos instrumentos de información: SEGPLÁN y PMR – BogData. En SEGPLÁN, la unidad de análisis es la Meta Proyecto y en PMR - BogData esta corresponde a los Productos, entendidos como los bienes y servicios entregados por las entidades.

El PMR - BogData refleja la ejecución de los recursos a partir de los compromisos (Certificados de Registros Presupuestales) relacionados por las entidades del Distrito al TPJ.

Tabla 2. Gastos de Inversión con impacto Directo TPJ - Compromisos por tipo de Entidad – Fuente: SEGPLÁN

| SECTOR | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|--|----------------------|---------------------|
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 42.956,14 | \$ 40.986,40 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 40.074,36 | \$ 11.051,08 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 10.964,38 | \$ 9.054,04 |
| Administración central | \$ 125.714,86 | \$ 83.845,61 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SECTOR | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|----------------|-----------------|
| Fondos de Desarrollo Locales (Localidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 19) | \$ 98.151,94 | \$ 86.043,47 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la SDP Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

Tabla 3. Gastos de Inversión con impacto Directo TPJ - Compromisos por tipo de Entidad – PMR - BogData

| SECTOR | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Giros TPJ |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0 | \$ 40.986,40 | \$ 27.515,26 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 | \$ 9.152,58 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 12.457,20 | \$ 11.051,08 | \$ 3.333,83 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 0,00 | \$ 9.054,04 | \$ 2.232,67 |
| TOTAL | \$ 44.177,18 | \$ 83.845,61 | \$ 42.234,33 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la SDP Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

Con corte a 30 de junio de 2023, se observó una disminución de \$ 278.306,27 millones en el valor de recursos comprometidos correspondientes a las entidades del nivel central y las EICD, equivalente a una disminución del 76%, lo anterior obedece a que para esta vigencia varias entidades marcaron recursos que aportaron a la comunidad de forma indirecta en comparación con la vigencia 2022, compromisos que se detallarán en el análisis de marcación con impacto indirecto en el presente informe, según los datos proporcionados en los instrumentos de información de SEGPLÁN y PMR - BogData.

Por otra parte, según lo reflejado en las tablas número 2 y 3, se destaca que la entidad que marcó la mayor cantidad de recursos de inversión de forma directa fue la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con una participación del 49% sobre el total de compromisos adelantados por la Administración Central, lo que se ve reflejado en \$ 40.986,40 millones comprometidos a través del proyecto de inversión 7807 "Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C.” en la meta sectorial número 115 “Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad-región”

Así mismo, la Secretaría Distrital de Educación cuenta con el programa “Jóvenes a la U”, el cual, es un programa de acceso y permanencia en la educación superior, 100% gratuito, en el que la Secretaría de Educación del Distrito, la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA-, los Fondos de Desarrollo Local-FDL y las Instituciones de Educación Superior-IES, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula de los beneficiarios en los programas que fueron admitidos en las diferentes Instituciones de Educación Superior públicas y privadas. Así mismo, los jóvenes reciben un apoyo monetario, equivalente a un salario mínimo legal vigente por cada semestre académico que cursen, para favorecer su continuidad en los programas de educación superior. Actualmente, los 36 mil beneficiarios y beneficiarias de Jóvenes a la U estudian en las mejores universidades de Bogotá, con un apoyo económico y estrategias de acompañamiento que garantizan la permanencia de estas personas en su proceso de formación. Este programa ha sido posible gracias al compromiso decidido de 51 Instituciones de Educación Superior aliadas, 8 oficiales y 43 privadas.

Tal ha sido el impacto que ha tenido Jóvenes a la U, que la Universidad de los Andes realizó un estudio donde evaluó el impacto del programa, y concluyó que este programa incrementó en un 80 por ciento las probabilidades de las y los jóvenes de Bogotá para acceder a educación superior. Así mismo, de las cinco convocatorias del programa, la Universidad de los Andes estudió la tercera cohorte y comprobó,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

además, que también se incrementó en un 15% la probabilidad de las y los jóvenes de matricularse en programas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) e impactó positivamente las poblaciones como grupos étnicos, mujeres con hijos, entre otros. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación, Jóvenes a la U es uno de los programas más efectivos para la reducción de pobreza multidimensional en el Distrito.

Más de la mitad (69%) de las personas beneficiarias son mujeres, 8 de cada 10 se graduaron en colegios oficiales y 8 de cada 10 son la primera generación de sus familias en acceder a educación superior. De acuerdo con el estudio hecho por la Universidad de los Andes y publicado por la Secretaría de Educación Distrital, las acciones implementadas en Jóvenes a la U que fueron marcadas en el trazador:

1. El Programa aumentó el acceso a educación superior en 80%.
2. El Programa redujo la probabilidad de tener un empleo formal en el corto plazo en 21 % probablemente por estar estudiando y tener menor necesidad de trabajar a raíz del apoyo de sostenimiento entregado a las y los beneficiarios/as.
3. El Programa aumentó la probabilidad de estudiar en un programa o Institución de Educación Superior acreditada en 77 %.
4. El Programa aumentó la probabilidad de estudiar una carrera STEM en 15% y relacionadas con economía de la salud y el cuidado en 32 %.
5. El Programa aumentó el acceso para grupos poblacionales que normalmente están excluidos de educación superior: mujeres, madres, jóvenes mayores de 21 años, graduados de colegios oficiales, sisbenizados y con aquellos con menores puntajes en las Pruebas Saber 11.

Ahora bien, la segunda entidad con mayores recursos comprometidos con impacto directo es el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(IDIPRON), con un valor de compromisos totales de \$ 22.754,09 millones, esta entidad hace parte del sector de Integración Social a través del proyecto de inversión número 7726 “*Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá*” en su meta sectorial 116 “Vincular 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico”.

Por otra parte, los recursos comprometidos de los 16 Fondos de Desarrollo Local corresponden a \$86.043,47 millones, compromisos que, comparado con el año anterior tuvo un aumento del 33%, representado en la nueva marcación del FDL de La Candelaria para la presente vigencia, según el instrumento de información SEGPLÁN como se observa en la Tabla 2.

Ahora bien, de los 16 FDL, el Fondo de Desarrollo Local que mayor recursos de impacto directo marcó fue el de Ciudad Bolívar, por valor de \$ 18.470,54 millones, a través de sus tres proyectos de inversión 1862 “Un nuevo contrato para el desarrollo social y económico de Ciudad Bolívar”, 1896 “Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social y ambiental en la promoción y prevención de la maternidad temprana” y el proyecto 1876 “Educación superior: un contrato social para los habitantes de Ciudad Bolívar con garantías de acceso y permanencia”.

Seguida por la Alcaldía Local de Suba por valor de \$ 14.105,40 millones, con dos proyectos de inversión, 1953 “Suba solidaria y equitativa” y 1994 “Jóvenes formados para el futuro”, continuando con la Alcaldía Local de Bosa con un monto de \$13.520,37 millones a través de los proyectos de inversión 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”, 1747 “Jóvenes conscientes, jóvenes imparables” y 1794 “Bosa fortalece el acceso a la educación superior en el siglo XXI”. En cuarto lugar, encontramos la Alcaldía Local de San Cristóbal con un valor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de \$ 7.110,01 millones, por medio de dos proyectos de inversión: 1852 “Ingreso vital para San Cristóbal” y 1792 “San Cristóbal le apuesta a una educación sin límites”.

Estos cuatro Fondos de Desarrollo Local en conjunto representan el 61,84% del total de los compromisos marcados de forma directa que corresponde al valor de \$53.206,32 millones.

La marcación realizada por los Fondos de Desarrollo Local descrita anteriormente muestra un enfoque predominante desde la dimensión de la educación como eje principal para la orientación de los recursos.

1. Por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS

El destino de los recursos asociados a los gastos e inversiones directas para el TPJ, según lo reportado en SEGPLÁN a nivel de compromisos a corte 30 de junio de la presente vigencia, corresponde a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS):

01. Fin de la pobreza con \$8.813,92 millones, marcado por la Secretaría Distrital de Integración Social con el proyecto de inversión 7740 “Generación ‘Jóvenes con Derechos’ en Bogotá” que tiene como objetivo ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta.

Como ya se ha mencionado, este proyecto orientado a la población joven de la ciudad tiene como iniciativa bandera el Programa Parceros por Bogotá, a través de su implementación los jóvenes superan barreras de inclusión tanto educativa como productivas, lo que les permite tener acceso a generación de ingresos y así poder superar paulatinamente los niveles de pobreza. En este sentido, 20.257 jóvenes han sido beneficiarios de seis transferencias monetarias por valor de \$500.000 cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

una, mientras realizan actividades de incidencia comunitaria, de formación y de tiempo libre. Dentro de esta población, 5.047 jóvenes han obtenido oportunidades de educación, 3.047 parceros cuentan con un empleo, 529 se han vinculado a ofertas de emprendimiento y 982 se han conectado con ofertas de aprovechamiento del tiempo libre. Lo cual aporta a la generación de oportunidades por parte del Distrito para la población joven.

03. Salud y bienestar con \$1.468,45 millones, marcado por la Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto de inversión 7753 “Prevención de la maternidad y paternidad temprana en Bogotá” el cual busca aportar a la reducción de la maternidad y paternidad temprana en mujeres menores o iguales a 19 años.

Al respecto es importante mencionar que, una de las metas trazadoras del actual Plan Distrital de Desarrollo es “a 2024 reducir en 10% la maternidad y paternidad temprana en mujeres con edades entre 15 y 19 años, fortaleciendo las capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y sus familias”. Su línea base se estableció en 9.544 nacimientos en mujeres de 15 a 19 años¹; con corte al primer semestre de 2023, este indicador se registró en 3.052 nacimientos².

En adición, la ciudad también se propuso “A 2024 cero tolerancia con el embarazo de niñas de 10 a 14 años reduciéndola en un 20%, previniendo el delito de violencia sexual contra las niñas y fortaleciendo capacidades de la familia como cuidadores y protectores de niños, niñas adolescentes” teniendo como línea base 207 nacimientos en niñas de 10 a 14 años³. Con corte al primer semestre de 2023, este indicador se registró en 87 casos de nacimientos⁴.

¹ Fuente: DANE, 2019. Dato preliminar

² Fuente: DANE, 2023. Dato preliminar reportado por la Secretaría Distrital de Salud.

³ Fuente: DANE, 2019. Dato preliminar

⁴ Fuente: DANE, 2023. Dato preliminar reportado por la Secretaría Distrital de Salud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Las acciones llevadas a cabo en el marco del proyecto 7753, aportan al avance de dichas metas trazadoras que están directamente relacionadas con el ODS 03, con el fin de procurar el reconocimiento y empoderamiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos en la población joven de la ciudad para fortalecer su proyecto de vida, autonomía y toma de decisiones con énfasis en la maternidad y paternidad temprana.

En este mismo ODS, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia marcó recursos en el proyecto de inversión 7640 “Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá” el cual busca incrementar la implementación de la justicia juvenil restaurativa y la atención con enfoque de derechos de las y los adolescentes vinculados al Sistema de responsabilidad penal adolescente-SRPA y la población adulta pospenada en el Distrito.

04. Educación de calidad con \$63.740,48 millones, recursos marcados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, a través de proyecto de inversión 7726 “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá” cuyo objetivo es promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico. Este objetivo se logra a través de la vinculación de 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico. A través de este proyecto se contribuye a la reducción de la pobreza vinculando a los jóvenes en diferentes estrategias:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Estrategias de Convenios: cuya firma se realiza con el fin de ampliar las oportunidades para la inclusión laboral y productiva; además de estimular las diversas formas de generación de ingresos y el uso adecuado del dinero en los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON. Se han vinculado 2561 jóvenes a la estrategia de Convenios.

2. Estrategia de Cultura Ciudadana: Las y los jóvenes que se vinculan como guías de cultura ciudadana se enfocan en la capacidad de transformación de la ciudadanía y su vinculación estimula las diversas formas de generación de ingresos, el uso adecuado del dinero, el desarrollo de capacidades y competencias. 428 jóvenes a la estrategia de Cultura Ciudadana.

3. Estrategias de Formación

3.1 Educación talleres: Educación no Formal de corta y larga duración con oferta educativa de veintiún (21) talleres. 2.926 jóvenes se han vinculado a estos talleres en 2023.

3.2 Convenio SENA: Oferta de educación formal a través de dieciséis (16) programas de formación técnica y tres (3) programas de formación tecnológica. 246 personas se han vinculado a formación técnica y tecnológica.

3.3 Laboratorios pedagógicos productivos:

1. 58 jóvenes se han vinculado a la oferta en laboratorios productivos y pedagógicos en confecciones, ebanistería y bicicletas.
2. 336 jóvenes vinculados a formación y desarrollo de proyectos de emprendimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. 104 jóvenes se han vinculado a oportunidades laborales.

Además, en este ODS se marcaron recursos por la Secretaría de Educación del Distrito en los proyectos de inversión 7774 “Implementación de estrategias pedagógicas para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas de Bogotá D.C.” y 7690 “Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.” a través del cual se implementa la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional. Adicionalmente se identifica el proyecto 7807 “Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C.” cuyo objetivo desarrollar un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia a la población de Bogotá – Región, particularmente a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables.

Por último, se encuentra el proyecto 7643 “Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.”

16. Paz, justicia e instituciones sólidas con \$9.822,75 millones, recursos marcados por la Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto de inversión 7740 “Generación ‘Jóvenes con derechos’ en Bogotá”, a través de las acciones relacionadas con la atención de 2.400 adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento en administración de justicia en los Centros Forjar, con oportunidades que favorezcan sus proyectos de vida e inclusión social. También se identifica la Secretaría Distrital de Seguridad,

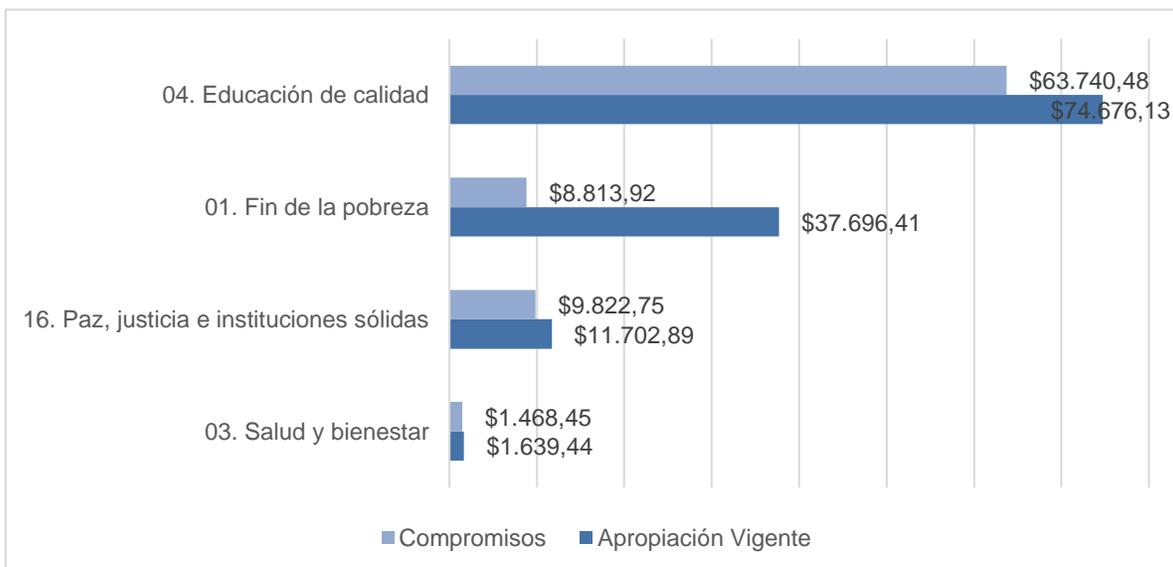


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Convivencia y Justicia en sus proyectos de inversión 7692 “Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá”, 7640 “Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá” y 7783 “Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá” cuyo propósito es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Los anteriores valores en comparación al año 2022 presentan una disminución en los recursos, los cuales se encuentran asociados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 08. Trabajo decente y crecimiento económico, 04. Educación de calidad y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, a corte 30 de junio del 2023, debido a que varias entidades identificaron y realizaron la marcación de dichos recursos con un impacto indirecto a la población para el año 2023.

Gráfica 1. Gastos e inversiones Directas por ODS



Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la. SDP Corte: Junio 30 del 2023. “Cifras en millones de pesos”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respecto a los gastos e inversiones directas en el TPJ a nivel de ODS observamos que el sector que se destaca por mayor inversión de recursos es la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito de acuerdo con la tabla No. 4. Sobre este punto hubo un cambio con respecto al año 2022, el cual corresponde a la marcación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, dado que, para la presente vigencia su marcación se realizó con un impacto a la población de forma indirecta. El detalle se describe en el literal b. del presente informe.

A continuación, se presenta el detalle de la inversión por cada ODS:

Tabla 4. Gastos e inversiones directas TPJ – Objetivo de Desarrollo Sostenible por Sector

| INVERSIÓN DIRECTA SEGPLÁN | | |
|--|----------------------|---------------------|
| SECTOR | PROGRAMADO | COMPROMISOS |
| 01. Fin de la pobreza | | |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 37.696,41 | \$ 8.813,92 |
| 03. Salud y bienestar | | |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 437,49 | \$ 347,23 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 1.201,95 | \$ 1.121,23 |
| 04. Educación de calidad | | |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 42.956,14 | \$ 40.986,40 |
| 16. Paz, justicia e instituciones sólidas | | |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 1.940,46 | \$ 1.889,94 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 9.762,43 | \$ 7.932,82 |
| Total propósitos SEGPLÁN | \$ 125.714,86 | \$ 83.845,61 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la SDP Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Por Categorías y Subcategorías

A continuación, se presenta la relación detallada de los Gastos e inversiones con Impacto Directo del TPJ, por categoría y subcategoría de acuerdo con los instrumentos de información PMR - BogData en la tabla 5 y el instrumento SEGPLÁN en la tabla 6:

Tabla 5. Gastos e inversiones con Impacto Directo TPJ presupuesto de e inversión por categoría y subcategoría a nivel sector –PMR – BogData

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios | \$ 9.944,95 | \$ 9.169,57 | \$ 2.649,92 |
| TPJ(JDA).Directo-C01.01.Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes. | \$ 7.580,42 | \$ 6.438,09 | \$ 1.822,39 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 7.580,42 | \$ 6.438,09 | \$ 1.822,39 |
| TPJ(JDB).Directo-C01.03.Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social. | \$ 2.364,53 | \$ 2.731,48 | \$ 827,53 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 355,65 | \$ 91,33 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 2.364,53 | \$ 2.375,83 | \$ 736,19 |
| 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación | \$ 0,00 | \$ 37.741,82 | \$ 26.657,14 |
| TPJ(JDC).Directo-C02.05.Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo. | \$ 0,00 | \$ 37.741,82 | \$ 26.657,14 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 37.741,82 | \$ 26.657,14 |
| 03. Inclusión productiva | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 | \$ 9.152,58 |
| TPJ(JDF).Directo-C03.11.Empleabilidad y acceso al trabajo. | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 | \$ 9.152,58 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 | \$ 9.152,58 |
| 04. Salud integral y autocuidado | \$ 377,49 | \$ 1.187,08 | \$ 327,84 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| TPJ(JDH).Directo-C04.15.Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana. | \$ 377,49 | \$ 1.187,08 | \$ 327,84 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 839,85 | \$ 256,77 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 377,49 | \$ 347,23 | \$ 71,07 |
| 05. Arte, cultura, recreación y deporte | \$ 0,00 | \$ 2.049,07 | \$ 510,01 |
| TPJ(JDK).Directo-C05.21.Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional. | \$ 0,00 | \$ 2.049,07 | \$ 510,01 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 2.049,07 | \$ 510,01 |
| 06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros | \$ 2.134,76 | \$ 10.943,98 | \$ 2.936,84 |
| TPJ(JDN).Directo-C06.27.Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación. | \$ 0,00 | \$ 1.611,20 | \$ 332,39 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 0,00 | \$ 1.611,20 | \$ 332,39 |
| TPJ(JDO).Directo-C06.29.Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario. | \$ 2.134,76 | \$ 9.332,78 | \$ 2.604,45 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 2.134,76 | \$ 1.889,94 | \$ 704,17 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 0,00 | \$ 7.442,85 | \$ 1.900,28 |
| GRAN TOTAL | \$ 44.177,18 | \$ 83.845,61 | \$ 42.234,33 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda. Corte: junio 30 de 2023. "Cifras en millones de pesos".

La composición de los recursos por Inversiones con Impacto Directo del TPJ por categoría indican que la mayor asignación de recursos comprometidos reportados en PMR - BogData corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito en la Categoría 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación, con compromisos de \$37.741,82 millones, lo cual, presenta una variación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

\$237.360,28 millones en los compromisos frente al año 2022 (\$275.102,10), disminución que se presenta principalmente a la marcación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, que para la presente vigencia marcó todos sus recursos con impacto indirecto a la población en esta misma categoría, lo cual representa un aumento en dicha marcación en un 72,50% (ver detalle en el análisis de marcación impacto indirecto).

Esta categoría comprende las acciones que permiten fortalecer el acceso y la pertinencia a la educación básica, media y posmedia con calidad, acceso a tecnologías de la información y bilingüismo, programas que se encuentran asociados a productos de la política pública como los son Jóvenes a la U y Todos a la U; al igual que, la permanencia y calidad en la educación posmedia para el trabajo, ciencia y tecnología, según el territorio de influencia de la entidad que marco el recurso.

En segundo lugar, se encuentra la categoría 03. *Inclusión productiva*, con recursos comprometidos por valor de \$22.754,09 millones, correspondientes al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con unos compromisos de \$22.754,09 millones, a través del proyecto de inversión número 7726 “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”, el cual, estima el conjunto de acciones para el acceso a ofertas laborales, fomenten el acceso y permanencia en el primer empleo. Complementa, además las acciones que permitan el acceso a la formación del desarrollo de competencias necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral como el desarrollo de capacidades para la generación y sostenibilidad de emprendimientos.

Esta categoría evidencia una reducción de \$30.332,60 millones en los compromisos comparados con el año 2022, debido principalmente a la marcación de Secretaría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Distrital de Desarrollo Económico que para la presente vigencia marcó todos sus recursos con impacto indirecto a la población en esta misma categoría, lo cual representa un aumento en dicha marcación en un 58,31% (ver detalle en el análisis de marcación impacto indirecto).

En tercer lugar, se encuentra la categoría 01. *Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios* por valor de \$13.018,61 millones, en las que se destaca la marcación de la Secretaría Distrital de Integración Social con compromisos por valor de \$ 8.813,92 millones, a través del proyecto de inversión 7740 “*Generación ‘Jóvenes con derechos’ en Bogotá*” en sus 5 metas de inversión. Seguido de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un valor de \$ 3.849,04 millones con recursos de funcionamiento y por último Secretaría de Educación del Distrito con un valor de \$ 355,65 millones a través del proyecto de inversión 7643 “*Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.*”

Esta categoría comprende el acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie a través de acciones que van orientadas a garantizar el acceso a los servicios de Ingreso mínimo garantizado y subsidios económicos y en especie, lo que es fundamental para el desarrollo y ejercicio de la ciudadanía juvenil, a fin de potencializar el desarrollo de sus capacidades, donde destaca el programa distrital Parceros por Bogotá con una atención de 20.257 jóvenes en lo corrido del cuatrienio y que tiene por objeto contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo. Estas acciones buscan promover la prevención, promoción y protección de sus derechos mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas, el cual incluye a la Secretaría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Distrital de Integración Social y 13 Fondos de Desarrollo Local; lo anterior, debido a que tras un esfuerzo mancomunado entre varias entidades del Distrito, se suscribió el convenio interadministrativo No. 5714 de 2023 para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS y los Fondos de desarrollo Local de Usaquén; San Cristóbal; Usme; Bosa; Kennedy; Suba; Rafael Uribe Uribe; Ciudad Bolívar; Puente Aranda; Tunjuelito; Engativá; Mártires y Fontibón, para la operación. Con lo anterior, para la vigencia 2023 tienen la meta de atender 9.300 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas.

De manera general, el servicio cuenta con la siguiente oferta:

1. **Acompañamiento pedagógico y psicosocial** durante todo el tiempo de permanencia en el servicio.
2. Curso de agentes comunitarios de prevención que consta de **100 horas, 60 horas teóricas y 40 horas prácticas.**
3. Actividades de **apoyo a servicios de ciudad.**
4. Actividades recreativas y de **manejo del tiempo libre.**
5. Gestión y acompañamiento para **ofertas de empleo, educación y emprendimiento.**
6. Entrega mensual de **transferencia monetaria condicionada por un valor de \$500.000.**

Cuando se formaliza el ingreso al servicio, se realizan las siguientes actividades condicionadas para recibir la transferencia:

1. **Agentes de prevención:** Formación de jóvenes participantes como agentes comunitarios de prevención de violencias, consumo de SPA, MYPT, salud mental; 100 horas 60 teóricas y 40 prácticas tres días a la semana por un mes y una semana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. **Actividades de apoyo a servicios de ciudad:** 12 días por mes por cuatro meses y medio; el desarrollo de estas actividades se enmarca en la articulación con otras entidades del distrito y dependencias de la SDIS para que los participantes lleven a cabo su servicio social.
3. **Actividades recreativas y de manejo del tiempo libre:** Desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales en articulación con IDRD, IDARTES, Casas de Juventud, entre otros.
4. **Acceso a educación y empleo:** Orientación socio ocupacional, articulación interinstitucional para la oferta educativa y ruta de empleabilidad; esta vinculación puede darse en cualquier momento durante los seis meses de permanencia en el servicio. (Modelos de educación flexible, programas técnicos tecnológicos y universitarios, ruta de empleabilidad y emprendimiento)

Ahora bien, el Servicio tiene un componente de gran importancia que busca acercar a las y los beneficiarios a oportunidades laborales a partir de alianzas público privadas, de manera que se pueda garantizar un tránsito entre Parceros y oportunidades de empleo y/o educación.

A este respecto podemos señalar que a corte junio de 2023, se han vinculado 3.336 jóvenes a empleos a través de la Ruta Integral de Atenciones Juveniles. De este universo, el grupo etario de 22 a 25 años representa el 45,8%; entre 26 y 28 corresponde al 28,7% y entre 18 y 21 el 25,6%. Por otro lado, podemos agregar que el 72% corresponde a mujeres, el 27,7% a hombres y quienes prefieren no decirlo e intersexuales corresponden a menos del 1%. Las y los jóvenes vinculados a oportunidades laborales fueron en su mayoría bachilleres alcanzando el 49,7% del total (1.659), seguido por los técnicos que representan el 21,5%, los tecnólogos el 11,1%, los que alcanzaron básica secundaria el 7,4% y los profesionales el 7,3%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre las acciones de funcionamiento e inversión que se hacen en el marco del trazador presupuestal para la juventud, se debe mencionar entonces que las oportunidades de vinculación laboral se dan a partir de las alianzas público privadas que desarrolla el equipo de la Ruta Integral de Oportunidades Juveniles. Se ha logrado vincular a este proceso a 39 organizaciones privadas, públicas y sin ánimo de lucro. Si indagamos los sectores de la economía al que pertenecen tenemos que la mayoría son del sector temporal o agencias de empleo (23%), seguidos del gremio de alimentos (17%), emprendimientos (12%), comunicaciones (10,2%) y construcción (10,2%).

Así mismo a través de esta categoría se llevan a cabo acciones para el reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social que estima acciones destinadas al reconocimiento de la diversidad; estéticas y cosmovisiones, y al fortalecimiento de la participación incidente.

Tabla 6. Gastos e inversiones directas TPJ Inversiones Impacto Directo TPJ Presupuesto de inversión por categoría y subcategoría a nivel sector y Fondos de Desarrollo Local – SEGPLÁN

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|---------------------|---------------------|
| 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios | \$ 54.224,64 | \$ 19.133,46 |
| TPJ(JDA).Directo-C01.01.Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes. | \$ 46.392,34 | \$ 16.401,98 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 1.796,20 | \$ 1.625,57 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 2.334,40 | \$ 2.330,22 |
| Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | \$ 1.458,00 | \$ 1.274,20 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 1.558,00 | \$ 1.132,08 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 3.150,00 | \$ 2.907,32 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 855,97 | \$ 694,50 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 35.239,76 | \$ 6.438,09 |
| TPJ(JDB).Directo-C01.03.Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social. | \$ 7.832,30 | \$ 2.731,48 |
| Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | \$ 5.020,00 | \$ 0,00 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|--|----------------------|----------------------|
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 355,65 | \$ 355,65 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 2.456,65 | \$ 2.375,83 |
| 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación | \$ 119.402,72 | \$ 113.243,11 |
| TPJ(JDC).Directo-C02.05.Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo. | \$ 83.081,57 | \$ 77.578,20 |
| Alcaldía Local de Antonio Nariño | \$ 1.487,00 | \$ 1.305,11 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 8.669,15 | \$ 8.669,15 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 1.000,00 | \$ 960,00 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 12.820,02 | \$ 12.817,92 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 250,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | \$ 1.200,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 1.300,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 967,88 | \$ 652,88 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 8.734,69 | \$ 8.694,80 |
| Alcaldía Local de Teusaquillo | \$ 1.311,43 | \$ 1.302,13 |
| Alcaldía Local de Tunjuelito | \$ 2.700,00 | \$ 2.700,00 |
| Alcaldía Local de Usme | \$ 3.147,68 | \$ 2.734,40 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 39.493,73 | \$ 37.741,82 |
| TPJ(JDD).Directo-C02.07.Permanencia en educación posmedia. | \$ 36.321,15 | \$ 35.664,90 |
| Alcaldía Local de Barrios Unidos | \$ 2.992,60 | \$ 2.992,60 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 2.825,65 | \$ 2.825,65 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 600,00 | \$ 600,00 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 3.322,40 | \$ 3.322,40 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 4.600,00 | \$ 4.148,54 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 3.325,93 | \$ 3.292,93 |
| Alcaldía Local de La Candelaria | \$ 226,25 | \$ 226,25 |
| Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | \$ 4.274,00 | \$ 4.274,00 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 6.089,23 | \$ 5.977,93 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 2.503,29 | \$ 2.503,29 |
| Alcaldía Local de Teusaquillo | \$ 430,37 | \$ 430,37 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|---------------------|---------------------|
| Alcaldía Local de Tunjuelito | \$ 509,50 | \$ 509,50 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 4.621,93 | \$ 4.561,45 |
| 03. Inclusión productiva | \$ 32.119,98 | \$ 22.754,09 |
| TPJ(JDF).Directo-C03.11.Empleabilidad y acceso al trabajo. | \$ 32.119,98 | \$ 22.754,09 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 400,00 | \$ 0,00 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 31.719,98 | \$ 22.754,09 |
| TPJ(JDG).Directo-C03.13.Desarrollo y emprendimiento sostenible. | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Kennedy | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 04. Salud integral y autocuidado | \$ 3.007,86 | \$ 1.765,37 |
| TPJ(JDH).Directo-C04.15.Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana. | \$ 2.621,49 | \$ 1.689,47 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 400,00 | \$ 400,00 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 300,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 400,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Tunjuelito | \$ 184,00 | \$ 102,39 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 900,00 | \$ 839,85 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 437,49 | \$ 347,23 |
| TPJ(JDI).Directo-C04.17.Prevenición y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. | \$ 386,37 | \$ 75,90 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 71,27 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 100,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Tunjuelito | \$ 215,10 | \$ 75,90 |
| 05. Arte, cultura, recreación y deporte | \$ 2.206,77 | \$ 2.049,07 |
| TPJ(JDK).Directo-C05.21.Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional. | \$ 2.206,77 | \$ 2.049,07 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|----------------------|----------------------|
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 2.206,77 | \$ 2.049,07 |
| 06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros | \$ 12.904,84 | \$ 10.943,98 |
| TPJ(JDM).Directo-C06.25.Promoción de entornos seguros. | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| TPJ(JDN).Directo-C06.27.Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación. | \$ 2.020,99 | \$ 1.611,20 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 2.020,99 | \$ 1.611,20 |
| TPJ(JDO).Directo-C06.29.Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario. | \$ 10.883,85 | \$ 9.332,78 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 1.940,46 | \$ 1.889,94 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 8.943,39 | \$ 7.442,85 |
| Total general | \$ 223.866,80 | \$ 169.889,08 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por las Secretarías Distritales de Planeación SDP y Hacienda – SDH Corte: junio 30 del 2023. “Cifras en millones de pesos”.

De acuerdo con la tabla anterior los gastos e inversiones según el instrumento de información de SEGPLÁN, la entidad con mayor marcación de impacto directo en el presente trazador corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito, que cuenta con una marcación de \$ 40.986,40 millones. La entidad marcó recursos directos en el presente trazador en 5 proyectos de inversión. A continuación, se destacan los dos proyectos de inversión que contaron con mayor número de compromisos.

El proyecto de inversión que más marcó recursos fue el 7807 “Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia en Bogotá”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

con un monto de \$ 26.964,12 millones, en la categoría 02. “Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación”. Lo anterior representa un incremento del 8% en comparación con lo comprometido en la vigencia 2022. Esta marcación se realizó a través de la meta 1. Apoyar a Estudiantes mediante un esquema de financiación que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia de calidad en articulación con la educación media, particularmente dirigido a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables. Dicho proyecto tiene por objeto desarrollar un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia a la población de Bogotá – Región, particularmente a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables.

El segundo proyecto de inversión que marcó recursos fue el 7690 “Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá” cuyo propósito es formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad. Para 2023, el proyecto comprometió recursos por valor de \$ 12.826,77 millones, lo que en comparación con la vigencia 2022 representa un aumento de aproximadamente del 142%.

Ahora bien, en el caso de los FDL, la ejecución de los gastos e inversiones de Impacto Directo para el TPJ reportado en SEGPLÁN se da en mayor medida para las Categorías 02. “Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación”, con un valor de compromisos o de ejecución de \$75.501,29 millones, cifra que comprende la marcación de 16 Alcaldías Locales que representan un 66,67% del total de los recursos ejecutados de esta categoría, la cual considera el conjunto de acciones tendientes a brindar oportunidades de formación integral a estudiantes de los niveles de básica y media, en Jornada Única y Jornada Completa, promover los aprendizajes fundamentales, así como las competencias y capacidades del siglo XXI, en el marco de la formación integral y el desarrollo humano, así mismo fomentar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la permanencia y calidad en la educación posmedia para el trabajo, ciencia y tecnología y desarrollar actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental; fomento, y protección del bienestar animal.

Seguida por la categoría 01. “Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios”, con un valor de compromisos de \$9.963.89 millones, que comprende la participación de los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba y Usaquén, que representan un 52,08% del total de los recursos ejecutados en esta categoría; la cual estima el conjunto de acciones que buscan beneficiar jóvenes con transferencias monetarias condicionadas e implementar proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Dado lo anterior, los FDL aportan significativamente a la marcación con impacto directo para las categorías con mayores recursos en el trazador presupuestal de Juventud de acuerdo con esta fuente de información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica 2. Gastos e inversiones con Impacto Directo TPJ Compromisos por categoría – PMR - BogData Vs SEGPLÁN



Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda. Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en Millones de pesos"⁵

1. Por sectores y entidades

A continuación, en la tabla 7 y gráfico 3, se describe el comportamiento por sector y entidades de los gastos e inversiones con Impacto Directo del TPJ.

Tabla 7. Gastos e Inversiones con Impacto Directo TPJ del presupuesto de Funcionamiento e inversión por sector – Fuente SEGPLÁN – PMR - BogData

| Sectores/Entidades | Apropiado TPJ | | Compromisos TPJ | | Giros TPJ | |
|-------------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | SEGPLÁN | PMR - BogData - | SEGPLÁN | PMR - BogData | SEGPLÁN | PMR - BogData |
| 006 – Sector Educación | 42.956,14 | 0,00 | 40.986,40 | 44.835,43 | No aplica | 27.515,26 |

⁵ PMR – BogData incluye los recursos de funcionamiento y SEGPLÁN incluye los recursos de los FDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Secretaría de Educación del Distrito | 42.956,14 | 0,00 | 40.986,40 | 40.986,40 | No aplica | 27.515,26 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | | 0,00 | | 3.849,04 | No aplica | 0,00 |
| 008 – Sector Integración social | 71.794,34 | 44.177,18 | 33.805,17 | 33.805,17 | No aplica | 12.486,41 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | 31.719,98 | 31.719,98 | 22.754,09 | 22.754,09 | No aplica | 9.152,58 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | 40.074,36 | 12.457,20 | 11.051,08 | 11.051,08 | No aplica | 3.333,83 |
| 014 – Sector Seguridad, Convivencia y Justicia | 10.964,38 | 0,00 | 9.054,04 | 9.054,04 | No aplica | 2.232,67 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | 10.964,38 | 0,00 | 9.054,04 | 9.054,04 | No aplica | 2.232,67 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por las Secretarías Distritales de Planeación SDP y Hacienda SDH. Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

Se destaca que, el Sector Educación aportó en un 49% según SEGPLÁN por valor de \$40.986,40 y en un 51% según PMR - BogData por valor de \$44.835,43 millones en los recursos destinados al TPJ, seguido por el sector de Integración Social por valor de \$ 33.805,17 millones representados en un 40% según SEGPLÁN y en un 39% según PMR - BogData. Este comportamiento se mantiene en el tiempo, debido a que en 2022 estos Sectores contribuyeron en la mayoría de los recursos en dicha vigencia.

En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito formuló el proyecto de inversión 7807 "Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C." del cual hemos venido hablando a lo largo del presente informe y el cual aporta la mayor ejecución al presente trazador, a través de su primera meta proyecto de inversión "Apoyar a estudiantes mediante un esquema de financiación que brinde alternativas de acceso, permanencia y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

pertinencia a programas de educación superior o educación post media de calidad en articulación con la educación media, particularmente dirigido a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables”. Se marcó la subcategoría “acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo.” En la categoría 05. “Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación” Estos recursos marcados aportan a la meta sectorial que permita ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad-región.

Ahora bien, para el sector de integración Social se identifica la Secretaría de Integración Social a través del proyecto de inversión 7740 “Generación ‘jóvenes con derechos’ en Bogotá” en la categoría 01. “Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios” para las metas:

Meta 01 “Coordinar implementación en el distrito de la política pública de juventud y el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud” la cual marcó la subcategoría “Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social”.

Meta 02 “Diseñar e Implementar estrategia de comunicación y difusión de los servicios sociales dirigidos a la población joven” la cual marcó la subcategoría “Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Meta 03 “Entregar a jóvenes transferencias monetarias condicionadas en el marco de la estrategia de oportunidades juveniles” la cual marcó la subcategoría acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes.

Meta 04 “Incrementar por ciento el número de jóvenes atendidos con estrategias móviles, canales virtuales y servicios sociales con especial énfasis en jóvenes NiNis y vulnerables, acordes a las necesidades de la población, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población” la cual marcó en la subcategoría “Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social”

Así mismo, para la categoría 06. “Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros” a través de la meta 05 “Atender por ciento a jóvenes y adolescentes con sanciones no privativas de la libertad que requieren el apoyo para el restablecimiento de sus derechos a través de centros forjar” se marcó la subcategoría “Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario”

Finalmente, en comparación con la marcación de vigencia 2022 se identifica que los recursos comprometidos marcados en el trazador por la Secretaría Distrital de Gobierno desde el proyecto de inversión 7793 “Desarrollo de acciones colectivas y confianza para la convivencia, el diálogo social y la cultura ciudadana en Bogotá” en la meta 4. “Diseñar e implementar por ciento del Programa de Iniciativas Juveniles” y meta 6. “Diseñar y poner en marcha estrategia para la elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud que promueva nuevas ciudadanías y liderazgos colectivos”, pasaron de tener un impacto directo a

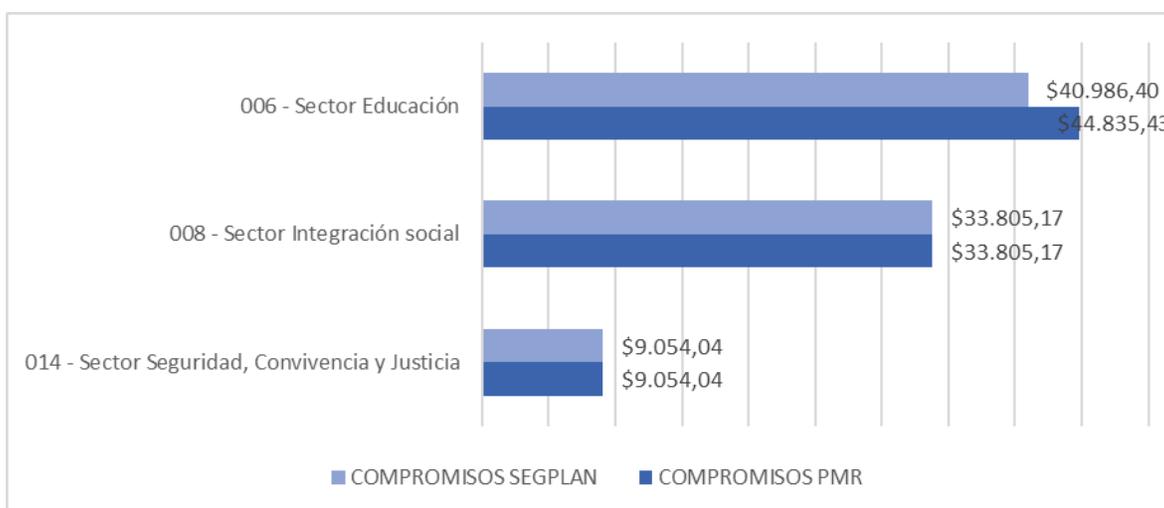


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

indirecto, que para la vigencia 2023 se reportó en SEGPLAN compromisos por valor de \$ 313,28 millones sumadas estas dos metas.

Aunado a lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal desde el proyecto de inversión 7796 “Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá” en su meta 01. “Desarrollar acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud” pasó de tener un impacto directo a indirecto que para la vigencia 2023 se reportó en SEGPLAN compromisos por valor de 156,96 millones.

Gráfica 3. Gastos e inversiones con Impacto Directo TPJ por Sector – Instrumento SEGPLAN Vs PMR - BogData



Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda. Corte: junio 30 del 2023. “Cifras en millones de pesos”.

Nota: esta gráfica incluye los recursos de funcionamiento en PMR - BogData ya que estos únicamente se marcan en este instrumento y no incluye FDL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respecto a los FDL, los que representan una mayor inversión corresponde a los FDL de Ciudad Bolívar (\$18.470,54 millones), Suba (\$14.105,40 millones), Bosa (\$13.520,37 millones) y San Cristóbal (\$7.110,00 millones). En comparación con la vigencia 2022, se mantiene la misma tendencia de inversión sin generar cambios significativos en la ejecución de los compromisos.

A continuación, se presentan los compromisos adelantados por cada Alcaldía Local en la Tabla 8 y el gráfico 4:

Tabla 8. Gastos e inversiones directas TPJ de inversión por FDL-

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 016 - Localidades | | |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 18.776,82 | \$ 18.470,54 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 14.787,98 | \$ 14.105,40 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 13.691,00 | \$ 13.520,37 |
| Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | \$ 11.952,00 | \$ 5.548,20 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 9.347,23 | \$ 7.110,01 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 5.477,91 | \$ 5.255,95 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 4.600,00 | \$ 4.148,54 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 3.647,20 | \$ 3.292,93 |
| Alcaldía Local de Tunjuelito | \$ 3.608,60 | \$ 3.387,79 |
| Alcaldía Local de Usme | \$ 3.147,68 | \$ 2.734,40 |
| Alcaldía Local de Barrios Unidos | \$ 2.992,60 | \$ 2.992,60 |
| Alcaldía Local de Teusaquillo | \$ 1.741,80 | \$ 1.732,50 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 1.600,00 | \$ 1.560,00 |
| Alcaldía Local de Antonio Nariño | \$ 1.487,00 | \$ 1.305,11 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 1.067,88 | \$ 652,88 |
| Alcaldía Local de La Candelaria | \$ 226,25 | \$ 226,25 |
| Total localidades | \$ 98.151,94 | \$ 86.043,47 |

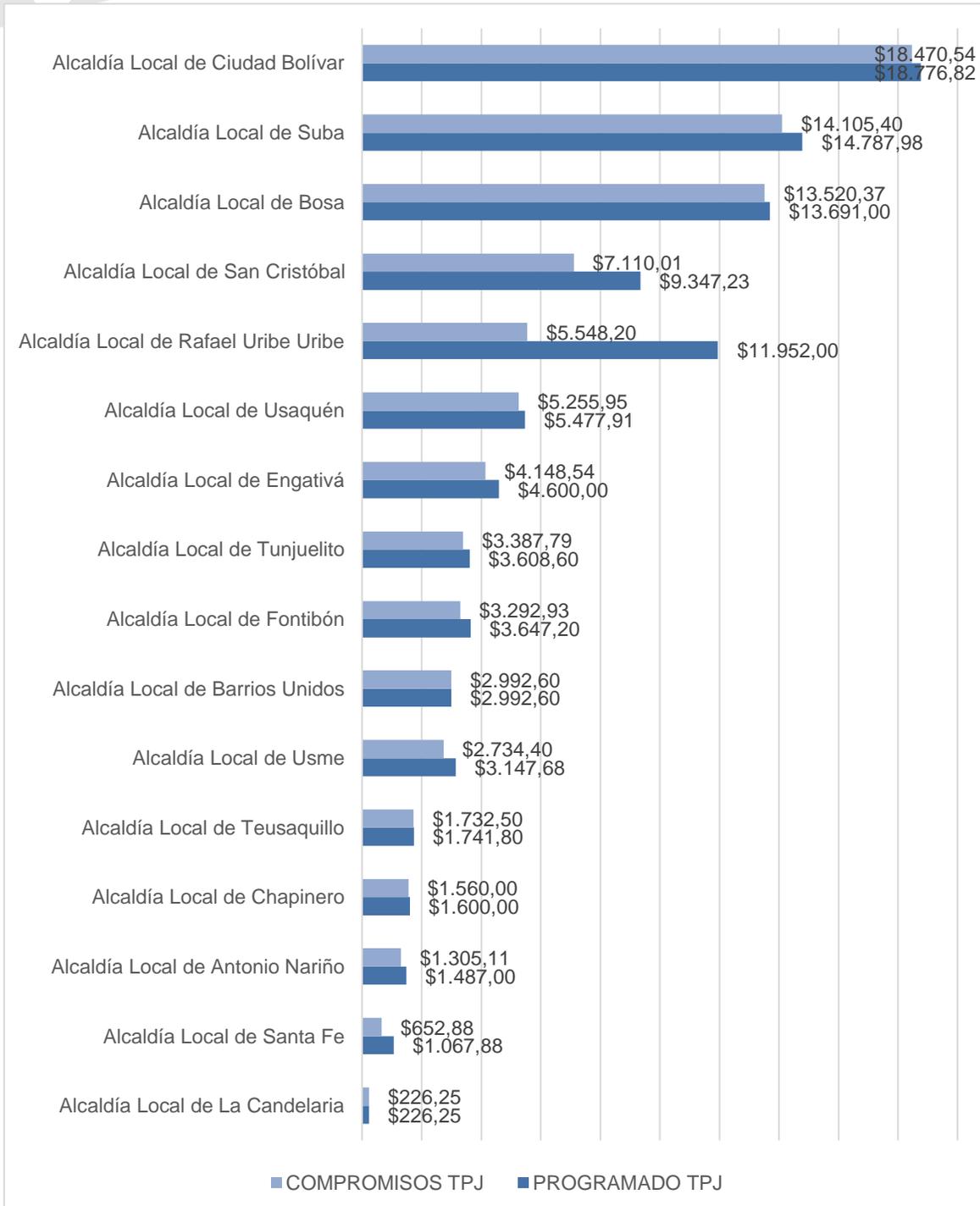
Instrumento SEGPLÁN

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica 4. Gastos e Inversiones Directas TPJ por FDL - Instrumento SEGPLÁN



Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Análisis de marcación Impacto Indirecto



Los Gastos e Inversiones de impacto indirecto se consideran como aquellas intervenciones realizadas con recursos públicos que en su alcance incluye a los jóvenes, pero además otros grupos poblacionales, por lo que inciden indirectamente en el desarrollo de capacidades e inclusión social de la población joven de la ciudad.

Los recursos comprometidos con impacto indirecto ascienden a los \$ 2.88 billones de pesos en PMR - BogData y a \$ 3,46 billones de pesos en SEGPLÁN. La diferencia entre SEGPLÁN y PMR - BogData obedece a que los recursos del primero son de carácter indicativo, mientras que los de PMR - BogData ejecutados (CRP).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La tabla 9 refleja los gastos de inversiones con impacto indirecto del TPJ reportados en SEGPLÁN y PMR - BogData para el primer semestre de 2023. En SEGPLÁN los recursos de inversión con impacto indirecto, que corresponden a \$3,456,564 son superiores a PMR - BogData, en \$572,795, ya que la marcación en el trazador se realiza a nivel de meta proyecto de inversión y en contraste para PMR - BogData el valor de los compromisos es a nivel de CRP.

Tabla 9. Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto TPJ en SEGPLÁN Y PMR - BogData

| Programado TPJ | | Compromisos TPJ | | Giros TPJ | |
|----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------|---------------|
| SEGPLÁN | PMR - BogData | SEGPLÁN | PMR - BogData | SEGPLÁN | PMR - BogData |
| 4.171.455,70 | 329.776,14 | 3.456.564,18 | 2.883.769,54 | No aplica | 600.779,55 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la Secretaría Distritales de Hacienda. - SDH y Planeación SDP Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos".

Con base en estos valores generales, se presenta a continuación el análisis de los *Gastos e Inversiones Indirectas TPJ* por Categorías y Subcategorías, correspondiente a los Gastos e Inversiones indirectas TPJ.

1. Por categorías y subcategorías

La distribución de los gastos e inversiones con impacto indirecto del TPJ por categoría y subcategoría se observa en las tablas 10 y 11 según las fuentes de información SEGPLÁN y PMR – BogData.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 10. Gastos e inversiones con Impacto Indirecto TPJ por categoría, subcategoría, entidades y FDL – SEGPLÁN

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|--|----------------------|----------------------|
| 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios | \$ 795.935,95 | \$ 513.242,51 |
| TPJ(JIA).Indirecto-C01.02.Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes. | \$ 733.397,68 | \$ 467.656,33 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 2.000,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 8.158,86 | \$ 7.931,05 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 723.238,82 | \$ 459.725,29 |
| TPJ(JIB).Indirecto-C01.04.Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social. | \$ 62.538,27 | \$ 45.586,18 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 1.380,72 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 1.006,00 | \$ 129,60 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 750,00 | \$ 319,05 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | \$ 16.208,40 | \$ 8.713,48 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 4.732,24 | \$ 3.501,02 |
| Secretaría Distrital de Gobierno | \$ 17.308,14 | \$ 13.543,56 |
| Secretaría General | \$ 21.152,78 | \$ 19.379,47 |
| 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación | \$ 904.287,56 | \$ 662.144,75 |
| TPJ(JIC).Indirecto-C02.06.Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo. | \$ 450.144,42 | \$ 336.584,61 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 298,00 | \$ 18,00 |
| Instituto Distrital de Turismo | \$ 447,47 | \$ 413,97 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 25.027,17 | \$ 17.218,50 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 418.993,56 | \$ 315.032,19 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 466,20 | \$ 422,09 |
| Secretaría General | \$ 2.065,53 | \$ 1.901,10 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | \$ 2.846,50 | \$ 1.578,76 |
| TPJ(JID).Indirecto-C02.08.Permanencia en educación posmedia. | \$ 435.675,30 | \$ 315.005,01 |
| Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología | \$ 435.675,30 | \$ 315.005,01 |
| TPJ(JIE).Indirecto-C02.10.Actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental, y fomento de la protección del bienestar animal. | \$ 18.467,83 | \$ 10.555,13 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|--|------------------------|------------------------|
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 1.400,00 | \$ 60,48 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 4.412,58 | \$ 2.128,36 |
| Alcaldía Local de Kennedy | \$ 1.000,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 1.214,33 | \$ 266,08 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 565,00 | \$ 380,80 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 1.900,00 | \$ 882,44 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 2.160,36 | \$ 2.088,47 |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | \$ 221,32 | \$ 212,85 |
| Jardín Botánico José Celestino Mutis | \$ 2.614,93 | \$ 1.578,97 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 1.143,99 | \$ 1.142,99 |
| Secretaría Distrital de Ambiente | \$ 1.835,32 | \$ 1.813,69 |
| 03. Inclusión productiva | \$ 1.810.151,54 | \$ 1.753.567,88 |
| TPJ(JIF).Indirecto-C03.12.Empleabilidad y acceso al trabajo. | \$ 1.731.714,51 | \$ 1.706.551,08 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 1.037,93 | \$ 33,48 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 769,88 | \$ 681,92 |
| Alcaldía Local de Kennedy | \$ 2.548,68 | \$ 1.312,16 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 1.280,00 | \$ 622,70 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 5.200,00 | \$ 5.112,78 |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | \$ 142,60 | \$ 142,60 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. | \$ 36.978,14 | \$ 36.010,38 |
| Empresa Metro de Bogotá S.A. | \$ 1.622.796,54 | \$ 1.622.796,54 |
| Instituto Distrital de Turismo | \$ 1.623,54 | \$ 1.532,14 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 2.331,69 | \$ 1.486,66 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | \$ 53.994,77 | \$ 34.176,22 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 345,60 | \$ 340,50 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 2.665,14 | \$ 2.302,99 |
| TPJ(JIG).Indirecto-C03.14.Desarrollo y emprendimiento sostenible. | \$ 78.437,03 | \$ 47.016,80 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 1.700,00 | \$ 1.691,98 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 984,82 | \$ 683,43 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 3.382,74 | \$ 761,58 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 562,91 | \$ 518,93 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 1.050,00 | \$ 1.035,32 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|----------------------|----------------------|
| Alcaldía Local de Teusaquillo | \$ 385,80 | \$ 385,80 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 3.718,69 | \$ 3.426,83 |
| Instituto Distrital de Turismo | \$ 900,00 | \$ 0,00 |
| Instituto para la Economía Social | \$ 1.153,65 | \$ 1.025,20 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 6.100,72 | \$ 1.906,01 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | \$ 52.454,80 | \$ 32.849,58 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 385,92 | \$ 375,23 |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | \$ 5.656,99 | \$ 2.356,91 |
| 04. Salud integral y autocuidado | \$ 176.134,31 | \$ 146.290,69 |
| TPJ(JIH).Indirecto-C04.16.Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana. | \$ 169.091,07 | \$ 140.612,67 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 274,00 | \$ 273,97 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 617,67 | \$ 256,23 |
| Alcaldía Local de Kennedy | \$ 2.200,00 | \$ 837,20 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 1.196,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 650,71 | \$ 608,48 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 19.110,85 | \$ 10.368,52 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 7.285,94 | \$ 5.816,17 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 1.899,71 | \$ 1.748,03 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 1.644,74 | \$ 1.507,59 |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | \$ 134.211,45 | \$ 119.196,49 |
| TPJ(JII).Indirecto-C04.18.Prevenición y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. | \$ 7.043,24 | \$ 5.678,02 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 110,00 | \$ 32,28 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 650,00 | \$ 640,06 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 280,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 310,00 | \$ 42,00 |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | \$ 5.693,24 | \$ 4.963,69 |
| 05. Arte, cultura, recreación y deporte | \$ 313.535,16 | \$ 232.687,15 |
| TPJ(JIJ).Indirecto-C05.20.Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales . | \$ 150.235,41 | \$ 101.312,95 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 400,00 | \$ 400,00 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 450,00 | \$ 53,27 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|--|----------------------|---------------------|
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 1.200,00 | \$ 1.192,80 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 5.373,60 | \$ 1.357,78 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 2.338,10 | \$ 1.752,20 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 1.234,51 | \$ 489,92 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 5.174,00 | \$ 4.222,80 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 1.300,00 | \$ 1.291,65 |
| Alcaldía Local de Teusaquillo | \$ 998,29 | \$ 850,59 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 553,07 | \$ 475,54 |
| Alcaldía Local de Usme | \$ 400,00 | \$ 323,38 |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño | \$ 3.632,91 | \$ 2.699,68 |
| Instituto Distrital de las Artes | \$ 83.055,13 | \$ 57.547,65 |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural | \$ 7.664,98 | \$ 6.533,75 |
| Orquesta Filarmónica de Bogotá | \$ 9.877,85 | \$ 8.847,84 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 26.582,97 | \$ 13.274,12 |
| TPJ(JIK).Indirecto-C05.22.Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional. | \$ 47.814,93 | \$ 47.204,37 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 82,00 | \$ 44,80 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 800,00 | \$ 788,84 |
| Instituto Distrital de las Artes | \$ 410,59 | \$ 124,52 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 46.522,34 | \$ 46.246,21 |
| TPJ(JIL).Indirecto-C05.24.Actividades recreativas y procesos de formación deportiva para jóvenes. | \$ 115.484,82 | \$ 84.169,83 |
| Alcaldía Local de Antonio Nariño | \$ 200,00 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 700,00 | \$ 542,67 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 744,09 | \$ 412,60 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 1.300,00 | \$ 77,20 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 3.518,32 | \$ 1.162,26 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 475,13 | \$ 373,97 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 2.490,00 | \$ 577,62 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 1.400,00 | \$ 727,40 |
| Alcaldía Local de Suba | \$ 2.680,00 | \$ 511,75 |
| Alcaldía Local de Teusaquillo | \$ 380,00 | \$ 338,56 |
| Alcaldía Local de Tunjuelito | \$ 1.088,00 | \$ 753,80 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 1.269,91 | \$ 1.231,22 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|---------------------|---------------------|
| Alcaldía Local de Usme | \$ 850,00 | \$ 377,65 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte | \$ 98.389,37 | \$ 77.083,15 |
| 06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros | \$ 98.168,46 | \$ 84.621,91 |
| TPJ(JIM).Indirecto-C06.26.Promoción de entornos seguros. | \$ 57.556,05 | \$ 50.541,93 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 3.986,18 | \$ 1.388,83 |
| Alcaldía Local de Kennedy | \$ 425,13 | \$ 244,10 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | \$ 1.330,00 | \$ 915,52 |
| Secretaría Distrital de Gobierno | \$ 484,73 | \$ 484,73 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 12.048,09 | \$ 11.545,24 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 30.660,66 | \$ 28.513,28 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 8.621,26 | \$ 7.450,23 |
| TPJ(JIN).Indirecto-C06.28.Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación. | \$ 38.314,09 | \$ 32.072,80 |
| Alcaldía Local de Bosa | \$ 300,00 | \$ 300,00 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 581,00 | \$ 100,40 |
| Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | \$ 279,43 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Engativá | \$ 198,98 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 570,16 | \$ 190,26 |
| Alcaldía Local de Kennedy | \$ 1.564,65 | \$ 0,00 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | \$ 1.440,00 | \$ 216,20 |
| Alcaldía Local de Usaquén | \$ 1.613,76 | \$ 1.423,67 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 16.840,90 | \$ 16.361,46 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 9.388,89 | \$ 8.786,67 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 5.536,32 | \$ 4.694,14 |
| TPJ(JIO).Indirecto-C06.30.Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario. | \$ 2.298,32 | \$ 2.007,18 |
| Alcaldía Local de Chapinero | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 2.298,32 | \$ 2.007,18 |
| 07. Resignificación del espacio público, la movilidad sostenible y el hábitat | \$ 73.242,73 | \$ 64.009,29 |
| TPJ(JIP).Indirecto-C07.32.Mejoramiento e innovación social para el hábitat y acceso a la oferta de vivienda. | \$ 65.987,84 | \$ 57.394,60 |
| Secretaría Distrital del Hábitat | \$ 65.987,84 | \$ 57.394,60 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| SEGPLÁN | Programado TPJ | Compromisos TPJ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| TPJ(JIQ).Indirecto-C07.34.Acciones en la promoción de uso de transporte público sostenible para la movilidad segura. | \$ 7.254,89 | \$ 6.614,69 |
| Alcaldía Local de Fontibón | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Secretaría Distrital de Movilidad | \$ 7.254,89 | \$ 6.614,69 |
| Total | \$4.171.455,70 | \$3.456.564,18 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos".

La tabla 11 evidencia que las entidades de la Administración Central, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local, ejecutaron de manera indicativa recursos para el TPJ por \$ 3,46 billones de pesos en SEGPLÁN.

Tabla 11. Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto TPJ por categoría, subcategoría y entidades registrado en PMR - BogData

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|--|----------------|-----------------|---------------|
| 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios | \$ 229.212,10 | \$ 373.820,69 | \$ 274.360,45 |
| TPJ(JIA).Indirecto-C01.02.Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes. | \$ 226.799,35 | \$ 363.924,05 | 271.868,26 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 226.799,35 | \$ 363.924,05 | 271.868,26 |
| TPJ(JIB).Indirecto-C01.04.Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social. | \$ 2.412,75 | \$ 9.896,64 | 2.492,19 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | \$ 0,00 | \$ 5.778,43 | 1.825,00 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 653,59 | 182,411367 |
| Secretaría Distrital de Gobierno | \$ 778,89 | \$ 2.633,77 | 156,202866 |
| Secretaría General | \$ 1.633,86 | \$ 830,86 | 328,58 |
| 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación | \$ 19.255,49 | \$ 432.311,14 | \$ 123.911,90 |
| TPJ(JIC).Indirecto-C02.06.Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo. | \$ 19.255,49 | \$ 115.798,61 | \$ 43.154,94 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|--|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Instituto Distrital de Turismo | \$ 0,00 | \$ 67,00 | 46,15 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | \$ 18.773,50 | \$ 17.858,62 | 5654,955795 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 96.427,91 | 37.297,69 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 0,00 | \$ 48,10 | 0,00 |
| Secretaría General | \$ 481,99 | \$ 399,91 | 156,141329 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | \$ 0,00 | \$ 997,08 | 0 |
| TPJ(JID).Indirecto-C02.08.Permanencia en educación posmedia. | \$ 0,00 | \$ 313.431,30 | 79.463,64 |
| Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología | \$ 0,00 | \$ 313.431,30 | 79463,63566 |
| TPJ(JIE).Indirecto-C02.10.Actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental, y fomento de la protección del bienestar animal. | \$ 0,00 | \$ 3.081,23 | 1.293,33 |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | \$ 0,00 | \$ 212,85 | 93,79 |
| Jardín Botánico José Celestino Mutis | \$ 0,00 | \$ 173,44 | 89,7892 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 881,24 | 423,32 |
| Secretaría Distrital de Ambiente | \$ 0,00 | \$ 1.813,69 | 686,43 |
| 03. Inclusión productiva | \$ 45.249,67 | \$ 1.705.738,72 | 56.030,38 |
| TPJ(JIF).Indirecto-C03.12.Empleabilidad y acceso al trabajo. | \$ 15.726,12 | \$ 1.670.338,25 | 49.527,02 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. | \$ 10.206,00 | \$ 10.842,07 | 6.068,37 |
| Empresa Metro de Bogotá S.A. | \$ 0,00 | \$ 1.622.796,54 | 34.129,23 |
| Instituto Distrital de Turismo | \$ 0,00 | \$ 30,60 | 20,003334 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 0,00 | \$ 938,52 | 358,609379 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | \$ 5.218,59 | \$ 34.176,22 | 8.434,95 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 301,53 | \$ 192,70 | 45,662266 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 0,00 | \$ 1.361,60 | 470,19 |
| TPJ(JIG).Indirecto-C03.14.Desarrollo y emprendimiento sostenible. | \$ 29.523,55 | \$ 35.400,47 | 6.503,37 |
| Instituto para la Economía Social | \$ 0,00 | \$ 169,38 | 66,461334 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|---|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 0,00 | \$ 736,41 | 736,411 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | \$ 29.523,55 | \$ 33.489,62 | 5.457,06 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 0,00 | \$ 256,08 | 47,01 |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | \$ 0,00 | \$ 748,98 | 196,420665 |
| 04. Salud integral y autocuidado | \$ 1.946,00 | \$ 130.057,29 | \$ 28.320,71 |
| TPJ(JIH).Indirecto-C04.16.Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana. | \$ 1.946,00 | \$ 125.093,61 | \$ 27.283,30 |
| Secretaría de Educación del Distrito | \$ 0,00 | \$ 232,98 | 56,24 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 0,00 | \$ 1.325,74 | 346,74 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 1.946,00 | \$ 375,88 | 83,13 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 0,00 | \$ 1.364,20 | 515,108243 |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | \$ 0,00 | \$ 121.794,80 | 26.282,07 |
| TPJ(JII).Indirecto-C04.18.Prevenición y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. | \$ 0,00 | \$ 4.963,69 | 1.037,41 |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | \$ 0,00 | \$ 4.963,69 | 1.037,41 |
| 05. Arte, cultura, recreación y deporte | \$ 1.177,35 | \$ 112.109,72 | \$ 48.627,29 |
| TPJ(JIF).Indirecto-C03.12.Empleabilidad y acceso al trabajo. | \$ 0,00 | \$ 3,21 | \$ 3,21 |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | \$ 0,00 | \$ 3,21 | 3,21 |
| TPJ(JIJ).Indirecto-C05.20.Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales . | \$ 1.177,35 | \$ 67.883,66 | \$ 26.990,81 |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño | \$ 401,00 | \$ 1.224,72 | 897,80 |
| Instituto Distrital de las Artes | \$ 0,00 | \$ 57.554,63 | 24.145,59 |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural | \$ 776,35 | \$ 243,68 | 92,27 |
| Orquesta Filarmónica de Bogotá | \$ 0,00 | \$ 5.207,64 | 1.843,15 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 0,00 | \$ 3.653,00 | 12 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|---|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| TPJ(JIK).Indirecto-C05.22.Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional. | \$ 0,00 | \$ 35.243,85 | 19.046,99 |
| Instituto Distrital de las Artes | \$ 0,00 | \$ 124,52 | 25,45 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | \$ 0,00 | \$ 35.119,33 | 19.021,54 |
| TPJ(JIL).Indirecto-C05.24.Actividades recreativas y procesos de formación deportiva para jóvenes. | \$ 0,00 | \$ 8.979,00 | 2.586,28 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte | \$ 0,00 | \$ 8.979,00 | 2.586,28 |
| 06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros | \$ 28.229,47 | \$ 68.217,48 | \$ 19.056,97 |
| TPJ(JIM).Indirecto-C06.26.Promoción de entornos seguros. | \$ 12.134,83 | \$ 41.686,69 | 9.801,49 |
| Secretaría Distrital de Gobierno | \$ 615,59 | \$ 407,47 | 215,668891 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 11.519,24 | \$ 9.070,01 | 2.883,58 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 0,00 | \$ 28.513,28 | 5.329,26 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 0,00 | \$ 3.695,93 | 1.372,98 |
| TPJ(JIN).Indirecto-C06.28.Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación. | \$ 16.094,64 | \$ 25.380,70 | 8.896,85 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | \$ 16.094,64 | \$ 14.433,71 | 5.230,64 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | \$ 0,00 | \$ 8.786,67 | 3.026,78 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 0,00 | \$ 2.160,32 | 639,43 |
| TPJ(JIO).Indirecto-C06.30.Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario. | \$ 0,00 | \$ 1.150,08 | 358,63 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | \$ 0,00 | \$ 1.150,08 | 358,63 |
| 07. Resignificación del espacio público, la movilidad sostenible y el hábitat | \$ 4.706,07 | \$ 61.514,50 | \$ 50.471,86 |
| TPJ(JIP).Indirecto-C07.32.Mejoramiento e innovación social para el hábitat y acceso a la oferta de vivienda. | \$ 0,00 | \$ 57.394,60 | \$ 49.413,48 |
| Secretaría Distrital del Hábitat | \$ 0,00 | \$ 57.394,60 | 49.413,48 |
| TPJ(JIQ).Indirecto-C07.34.Acciones en la promoción de uso de transporte público sostenible para la movilidad segura. | \$ 4.706,07 | \$ 4.119,91 | 1.058,38 |
| Secretaría Distrital de Movilidad | \$ 4.706,07 | \$ 4.119,91 | 1.058,38 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PMR - BogData | Programado TPJ | Compromisos TPJ | Girado TPJ |
|----------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| TOTAL | \$ 329.776,14 | \$ 2.883.769,54 | \$ 600.779,55 |

Fuente: Elaboración propia SDIS con base en la consolidación de información realizada por la Secretaría Distrital de Planeación y Hacienda. Corte: junio 30 del 2023. "Cifras en millones de pesos".

Por otra parte, la Tabla 11 evidencia que se ejecutaron recursos por valor de \$2,88 billones de pesos según el instrumento de información PMR - BogData, siendo la Empresa Metro de Bogotá S.A. la que presenta mayor cantidad de los recursos comprometidos con impacto indirecto por valor de \$ 1.622.796,54 millones, representado a través del proyecto de inversión 7501 "Primera Línea de Metro de Bogotá" en la meta proyecto de inversión 8. "Avanzar en la ejecución de obras del contrato de concesión incluyendo los diseños de detalle, obras de la fase previa y la adecuación del terreno patio taller" en la categoría "Inclusión productiva". Este proyecto de inversión tiene por objeto "Diseñar, construir y poner en operación la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias".

La segunda entidad que contó con mayor valor de compromisos marcados fue la Secretaría Distrital de Integración Social con un total de \$388.252,42 millones, a través de 6 proyectos de inversión. A continuación, se destacan tres proyectos que cuenta con mayor participación de compromisos en el TPJ:

El proyecto de inversión con mayor marcación fue el 7918 "Implementación de transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables en Bogotá" por valor de \$ 253.774,35 millones en compromisos, este proyecto inició su implementación en la vigencia de 2022 y se concentra en la entrega y administración de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado a los ciudadanos más vulnerables. Para el caso del trazador se ejecuta a través de la meta proyecto de inversión 02. "Ordenar el traslado del 100 por ciento de los recursos recibidos en la Secretaría Distrital de Integración Social para el pago de transferencias monetarias hacia las entidades financieras, de acuerdo con el mecanismo establecido por la Dirección Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tesorería”, que beneficia hogares a través de la entrega de transferencias monetarias, incluyendo aquellos que tienen población joven.

El segundo proyecto de inversión es el 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, y que cuenta con un valor de \$ 205.950,94 millones en compromisos en la categoría “01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios” y subcategoría “acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes.”, a través de las siguientes metas proyecto de inversión:

2. Meta 02. Beneficiar al 100% de personas programadas mediante raciones de comida caliente en comedores comunitarios, que entrega raciones de comida caliente a diversos grupos poblacionales entre ellos a jóvenes entre 14 y 18 años.
3. Meta 04. Beneficiar al 100% de personas programadas con la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie, que entrega bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie, que entrega bonos canjeables por alimentos Bogotá Te Nutre a personas vulnerables, entre ellas jóvenes
4. Meta 11. Beneficiar a 15.000 mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años con un apoyo alimentario articulado a la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en 1000 días de oportunidades para la vida.

En tercer lugar, se encuentra el proyecto 7564 “Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá” que en su meta 2 “Atender oportunamente el 100% de las víctimas de violencia intrafamiliar” marcó \$



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

16.361.462.135 millones en CRPS, meta mediante la cual atiende a los jóvenes que solicitan prestación de los servicios de las Comisarías de Familia. A través de la marcación en la categoría “06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros” y subcategoría “Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación”. En comparación con la vigencia 2022, este proyecto tiene un aumento en sus compromisos presupuestales en el trazador presupuestal para la juventud del 12%.

Aunado a lo anterior, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, comprometió recursos que para esta vigencia dejaron de ser marcados con impacto directo a ser marcados como impacto indirecto por valor total de \$313.431,30 millones, que corresponde a la marcación de tres proyectos de inversión, en el cual se destaca el 7913 “Implementación del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.” para el cual marco la categoría 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación y subcategoría “Permanencia en educación posmedia” a través de las siguientes metas proyecto de inversión:

1. Meta 01. Beneficiar a personas con la implementación del modelo de admisión especial en alianza con las universidades o entidades de educación postmedia.
2. Meta 02. Financiar a Jóvenes del Distrito en programas de apoyo económico para su sostenimiento o para el desarrollo del programa de articulación entre la educación media y la superior.
3. Meta 05. Beneficiar a personas del Distrito en programas de articulación entre la educación media y la superior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la composición de los Gastos e Inversiones indirectas TPJ por categoría reportados en PMR - BogData indican que la mayor asignación de recursos corresponde para las Categorías 03. Inclusión productiva, seguida por, la categoría 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación.

1. Conclusiones y recomendaciones.

1. La marcación realizada por los sectores aporta en la reducción de brechas y garantía de derechos de la población joven mediante atenciones, bienes o servicios, en el distrito, existiendo una relación entre los 108 productos, bienes y servicios de plan de acción indicativo de la Política Pública Distrital de Juventud con las marcaciones del trazador presupuestal de juventud en los proyectos de inversión, resaltando que existe participación de sectores como la empresa metro o la universidad Distrital que no se evidencia en la Política Pública.
2. Los compromisos marcados de forma directa para este trazador se encuentran en las Secretarías de Educación, el sector social con IDIPRON y la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y Fondos de Desarrollo Local, identificando que las acciones que se llevan a cabo en Bogotá para los y las jóvenes abordan diferentes dimensiones para el acceso a la educación pertinente pero a la vez generando oportunidades para quienes son más vulnerables o se encuentran en el marco de la justicia restaurativa con el fin de brindar oportunidades de inclusión.
3. El destino de los recursos de inversión asociados a los ODS en cuanto a gastos directos se presenta en mayor proporción en los ODS 04. Educación de calidad, seguido del objetivo 01. Fin de la pobreza. Como se mencionó en esa sección, las acciones realizadas se orientan a la generación de oportunidades para los jóvenes de manera integral: desde la generación de educación y formación en especial para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

los más vulnerables y la generación de inclusión laboral que permita la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes que ni trabajan ni estudian, de forma autónoma siendo agentes de cambio ciudadano. En adición, se identificaron recursos en el ODS relacionado con salud en la medida que el Distrito le ha apostado a la prevención de la maternidad y paternidad tempranas para promover el ejercicio libre de los derechos reproductivos y sexuales.

4. Para el TPJ la marcación con impacto directo contempla un total de 21 entidades de la Administración Distrital, de las cuales, 5 corresponden a la Administración Central y 16 a los FDL. Así mismo, se agregó una nueva marcación del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.
5. Para la categoría 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios, con impacto directo, cuenta con la implementación del programa *parceros por Bogotá* el cual es el resultado del aprendizaje institucional y de la construcción sobre distintos programas sociales que ha tenido la ciudad que buscan reducir las vulneraciones sociales a las que está expuesta la juventud. Desde el año 2021, en que fue creado este servicio, hasta el 18 de julio del 2023, se impactaron 20.257 jóvenes de la capital del país, superando las metas establecidas para la Política Pública Distrital de Juventud. En lo ejecutado de 2023 se han beneficiado con TMC en el marco del Servicio Social *Parceros por Bogotá* a 2227 jóvenes.
6. La composición de los Gastos e Inversiones con Impacto Directo del TPJ por categoría indican que la mayor ejecución de recursos corresponde para las Categorías 02. *Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación*, tanto para las entidades de nivel central cómo para los Fondos de Desarrollo Local. Categoría que se mantiene con relación al año 2022 y la cual comprende las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acciones que permiten el acceso a la educación básica, media, posmedia y gestión ambiental.

7. Para el TPJ la marcación con impacto indirecto contempla un total de 43 entidades y empresas industriales y comerciales de la administración distrital, de las cuales, 27 corresponden al nivel central, 2 a EICD y 14 a los FDL, presentando una variación con relación a la vigencia anterior para el nivel central correspondiente a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.